



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044 544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-MDP

Paiján, 20 de Octubre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente N° 5639-17 UGDAC en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 18, de fecha 28 de Setiembre del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante expediente visto que contiene el Oficio N° N°0011-2017/INEI de fecha 19 del presente mes, presentado por el Jefe Distrital de los Censos - Paiján, Ing. Billy Joel de la Cruz Silva; solicitando la Comisión de Ordenanza Municipal de Inamovilidad para el día domingo 22 de octubre, para la zona urbana del distrito, de 8 am hasta las 5 pm, por el motivo de los Censo 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas - II Censos de Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana y I Censo de Comunidades Campesinas.

Asimismo mediante informe legal N° 235-2017/AJ MDP, el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que la Ordenanza Municipal de Inamovilidad para el día domingo 22 de octubre, para la zona urbana del distrito, de 8 am hasta las 5 pm,

Que, con proveído, emitido por la Secretaria General de la MDP, de fecha 20 de octubre del 2017, comunica que en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06, de fecha 20 de octubre del 2017, se **APROBO** por mayoría simple la Ordenanza Municipal de Inamovilidad Urbana en todo el ámbito Distrital de Paiján;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por mayoría simple la Ordenanza Municipal de Inamovilidad Urbana en todo el ámbito Distrital de Paiján para el día domingo 22 de octubre de 8 am hasta las 5 pm.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Policía Nacional, Subprefectura Distrital y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

